

2. *Decide* aplazar hasta el décimo período de sesiones de la Asamblea General el estudio de las disposiciones que la Asamblea haya de adoptar para llegar a una solución de la cuestión.

*515a. sesión plenaria,
17 de diciembre de 1954.*

894 (IX). Aumento del importe de la deducción por cargas de familia prevista en el Plan de Contribuciones del Personal, para los funcionarios de la Sede

La Asamblea General,

Reconociendo que el Plan de Contribuciones del Personal crea una desigualdad de trato entre los funcionarios con familiares a cargo y los que no los tienen,

Resuelve que, como medida temporal y no obstante lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución 359 (IV) de la Asamblea General del 10 de diciembre de 1949, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1955 se concederán a los funcionarios que presten servicios en la Sede o en Washington, D. C., las deducciones por cargas de familia que a continuación se expresan:

a) Una deducción de 200 dólares al año por la esposa o por una de las personas siguientes, si está a cargo del funcionario: marido, padre, madre, hermano, hermana, hijo, o por un hijo mayor de 16 años física o mentalmente incapacitado;

b) Una deducción adicional de 100 dólares al año por todo hijo a cargo respecto del cual no se hubiere concedido una deducción en virtud del inciso a) *supra*.

*515a. sesión plenaria,
17 de diciembre de 1954.*